FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TELLEZ	CALDERÓN	JHOHANNS JESUS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1016053825	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1016053825 D.M 52

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 7 MES MAR AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

cll23 ha bis no 103b 23

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3045580355

EMAIL johan.tellezc@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES NOVIEMBRE AÑO 2011
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION CON ENFASIS EN EDUCACION ESPECIAL	7	2018	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Intervención a grupos sociales desde la recreación	SENA	2020	100
Diseño de instrumentos de evaluación	SENA	2020	40

Firma electronica validador: null

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
PEDAGOGIA HUMANA	SENA	2020	40
Atencion integral en salud para victimas de	I.P.S YENNY ZORAYA SALAZAR M S.A.S	2019	20

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: CEMID	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: coordinacionoperativa@cemid.org	
TELÉFONOS: 3229479024	*FECHA DE INGRESO*: DIA 14 MES 1 AÑO 2025	*FECHA DE RETIRO*: DIA 30 MES 11 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO: MEDIADOR PEDAGOGICO	*DEPENDENCIA*: APOYOS EDUCATIVOS	*DIRECCIÓN*: Tv. 74 #81F-05	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: Secretaría de Educación del Distrito	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: contactenos@educacionbogota.edu.co	
TELÉFONOS: 3241000	*FECHA DE INGRESO*: DIA 1 MES 2 AÑO 2023	*FECHA DE RETIRO*: DIA 8 MES 11 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO: CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*: DIRECCION DE INCLUSION E	*DIRECCIÓN*: AV EL DORADO 66-63	

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría de Educación del Distrito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@educacionbogota.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3241000	DIA 1 MES 2 AÑO 2022	DIA 30 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	DIRECCION DE INCLUSION E	AVENIDA EL DORADO 66-63

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría de Educación del Distrito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@educacionbogota.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3241000	DIA 6 MES 7 AÑO 2021	DIA 26 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	DIRECCION DE INCLUSION E	AV EL DORADO 66-63

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría de Educación del Distrito	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	contactenos@educacionbogota.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3241000	DIA 8 MES 3 AÑO 2021	DIA 20 MES 6 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	DIRECCION DE INCLUSION E	AVENIDA EL DORADO 66-63

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
YENNY ZORAYA SALAZAR M S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	gestionhumana@goleman.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7038707	DIA 14 MES 2 AÑO 2019	DIA 11 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Educador especial de acompañamiento	Pedagogia	Cra. 72 I ##37c -04 Sur

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	1	8
Pública	2	3
Total	3	11

Firma electronica validador: null

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar

Sideap 2.0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - null
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
null
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electronica validador: null



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.053.825
TELLEZ CALDERON
APELLIDOS
JHOHANNS JESUS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00639645-M-1016053825-20141112 0041006110A 2 1263116904

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1016053825



NOMBRES: JHOHANNS JESUS

APELLIDOS: TELLEZ CALDERON

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2023	2033	2043

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/05/2023

DISTRITO MILITAR: 052

P284246

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 584

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 18075

EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL A TELLEZ CALDERON JHOHANNS JESUS IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1016053825 Y CÓDIGO 2013156058, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ENFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL SEGÚN RESOLUCION 5412 DEL 18 DE MAYO DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DÍO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
RECTOR

(FDO.)
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
DECANO.

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

BOGOTÁ D.C., 18 DE JULIO DE 2018.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

Bogotá D.C. **15 de octubre de 2025.**

LA SUSCRITA JEFE DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **TELLEZ CALDERON JHOHANNS JESUS** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1.016.053.825,** labora en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)** desde el **16 de enero de 2025** mediante contrato individual de trabajo **LABOR DE OBRA(AD,** su cargo actual es **MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A),** con un salario de **$2.850.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)** mensuales. A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	16 de enero de 2025	**Vigente**

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **15** días del mes de **octubre** de **2025**.

Cordialmente,

María Teresa Salinas G.

María Teresa Salinas García
Jefe de Procesos de Recursos Humanos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JHOHANNS JESUS TELLEZ CALDERON identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1016053825, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4439438 - 22-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de mediación comunicativa, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Brindar el proceso de mediación comunicativa de manera presencial a estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a la discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, según la organización de la respectiva IED. 2. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura.3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 6. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 7. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 8. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 9. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24,552,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve(9) meses y nueve días(09) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el veinticuatro(24) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	01-02-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,552,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	08-11-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

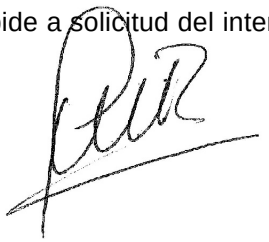

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JHOHANNS JESUS TELLEZ CALDERON identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1016053825, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.5898241 - 08-02-2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, en el marco del sistema de apoyos y de los principios de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales que cuenten con discapacidad múltiple asociada a discapacidad sensorial, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 3947 de 2023 de la SED o la que la subrogue, derogue o modifique. 2. Realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado de forma mensual, para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato y/o realizar terminación anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Así mismo, hacer entrega de los archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. De otra parte, deberá hacer entrega del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes en que se termina el contrato y del mes inmediatamente anterior. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 24,759,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 29 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	13-02-2024
MODIFICACIONES	
SUSPENSIÓN (1) DEL 17-06-2024	Desde 17-06-2024 hasta 07-07-2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,759,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 9 meses 16 días
FECHA DE TERMINACION	29-11-2024
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JHOHANNS JESUS TELLEZ CALDERON identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1016053825, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4439438 - 22-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de mediación comunicativa, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Brindar el proceso de mediación comunicativa de manera presencial a estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a la discapacidad sensorial, matriculados en Instituciones Educativas Distritales, según la organización de la respectiva IED. 2. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura.3. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 4. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 5. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 6. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 7. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 8. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 9. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 24,552,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve(9) meses y nueve días(09) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el veinticuatro(24) de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	01-02-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($24,552,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	08-11-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista JHOHANNS JESUS TELLEZ CALDERON identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1016053825, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3385915 - 25-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura. 2. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. 3. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica. 4. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial y o virtual, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED. 5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. 8. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 23,572,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses y catorce (14) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	01-02-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($23,572,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	30-11-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Ana María Briceño C.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 04:53:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016053825** y Nombre: **JHOHANNS JESUS TELLEZ CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131497037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

portar favoritos | Bookmarks | percepción visual...

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:01 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016053825**

Apellidos y Nombres: **TELLEZ CALDERON JHOHANNS JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287224756

PIB
16:18:08

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOHANNS JESUS TELLEZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016053825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 16:24:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016053825
Código de Verificación	1016053825251230162408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:04 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016053825,** Apellidos y Nombres **TELLEZ CALDERON JHOHANNS JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CEMID**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016053825 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 04:13 PM

Código Verificación: **QVU1NRP3WC**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC